

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2016-2017

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO A COMO PARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 10.002.

POR CUANTO: El Sr. Luis M. Sierra Cabrera, por conducto del Agrim. Jorge Piñero Sierra, solicitó a la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe) en Humacao, caso número 2015-076460-API-132366, la lotificación simple de la Finca Número 4633, Escritura al Folio 145, Tomo 434 de Juncos y ubicado en el Bo. Ceiba Norte, Sector Campiñas Número 16 en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2015-076460-API-132366, el día 23 de noviembre de 2015OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público y enmendado por dicha agencia mediante el caso 2015-076464-API-143708, el día 13 de enero de 2016.

POR CUANTO: La descripción del lote dedicado a Uso Público es el siguiente:

Rústica: Predio de terreno radicado en el Barrio Ceiba Norte del término municipal de Juncos, Puerto Rico, y marcado como solar "UP" a ser dedicado a Uso Público en el Plano de Inscripción, con una cabida superficial de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTAY NUEVE CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (988.49 m.c.)**, equivalentes a **DOS MIL QUINIENTOS QUINCE DIEZMILÉSIMAS DE CUERDAS (0.2515 cdas.)** en lindes por el Norte, en alineaciones seguidas que suman 155.16 metros lineales, con Remanente Parcela 16, Solar A-1 y José Ortiz; por el Sur, en alineaciones seguidas que suman 101.27 metros lineales, con Solar 4, Solar 3, Solar 2 y Solar 5; por el Este, en alineaciones seguidas que suman 44.54 metros lineales, con Solar 2; y por el Oeste, en 11.73 metros lineales, con Remanente Parcela 16.

POR CUANTO: Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.

SECCIÓN 2DA: Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio de Juncos.

SECCIÓN 3RA: El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP, Registro de la Propiedad Sección de Caguas, Encargado de la Propiedad, Oficina de Finanzas, Auditoría Interna y Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 9, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2016.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL